

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. . 5'50 »  
 » seis meses. . 10'50 »  
 » un año. . . . 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. . 7 »  
 » seis meses. . 12'50 »  
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código Civil.)

**Franqueo concertado**

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la Casa de Beneficencia.

El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Junio).

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Registro minero núm. 3.009

Don José Gutiérrez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Francisco

Deó y Deó, vecino de Caneján (Lérida), y representante de don Francisco Bagué Corsin, de Lyon (Francia), ha presentado a mi autoridad a las once y treinta del día 19 de los corrientes, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 169 pertenencias, con el título de **Foch**, situadas en el término municipal de Villavelayo, y paraje denominado Moallen; lindante a todos rumbos con terreno comunal de dicho pueblo, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el de la mina «2.ª Sombrereta», número 2.853. Desde él se medirán en dirección E. verdadero 400 metros, se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta al E. 400 metros, la 2.ª; desde ésta 100 metros al Norte, la 3.ª; de ésta 400 metros al E., la 4.ª; de ésta 100 metros al Norte, la 5.ª; de ésta 400 metros al E., la 6.ª; de ésta 100 metros al Norte, la 7.ª; de ésta 400

metros al E., la 8.ª; de ésta 100 metros al N., la 9.ª; de ésta 200 metros al E., la 10.ª; de ésta 400 metros al N., la 11.ª; de ésta 400 metros al O., la 12.ª; de ésta 100 metros al S., la 13.ª; de ésta 400 metros al O., la 14.ª; de ésta 100 metros al Sur, la 15.ª; de ésta 400 metros al O., la 16.ª; de ésta 100 metros al S., la 17.ª; de ésta 200 metros al O., la 18.ª; de ésta 100 metros al S., la 19.ª; de ésta 200 metros al O., la 20.ª; de ésta 100 metros al S., la 21.ª; de ésta 400 metros al O., la 22.ª; de ésta 100 metros al S., la 23.ª; de ésta 400 metros al O., la 24.ª; de ésta 400 metros al N., la 25.ª; de ésta 1.100 metros al E., la 26.ª; de ésta 100 metros al N., la 27.ª; de ésta 400 metros al E., la 28.ª; de ésta 100 metros al N., la 29.ª; de ésta 400 metros al E., la 30.ª; de ésta 100 metros al N., la 31.ª; de ésta 600 metros al E., la 32.ª; de ésta 1.100 metros al S., la 33.ª; de ésta 1.500 metros al O., la

34.ª; de ésta 400 metros al S., la 35.ª; de ésta 1.000 metros al O., la 36.ª; de ésta al N. 400 metros, la 37.ª; de ésta 500 metros al E., la 38.ª; de ésta 100 metros al N., la 39.ª; de ésta 100 metros al E., la 40.ª, y midiendo desde ésta 100 metros en dirección N. también verdadero, se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro. Son próximas la mina citada «2.ª Sombrereta», la «Encina», número 2.884 y «El Cerro», número 2.960.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 3.009, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 26 de Mayo de 1919.

José Gutiérrez

Gobierno Civil.—Minas.

Relación de los registros mineros que han de ser objeto de reconocimiento, deslinde y, en su caso, de demarcación, en los días 10 al 16 del próximo mes de Junio, por el personal facultativo de este Distrito minero.

Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETIN OFICIAL en que fue publicado el edicto de admisión	INTERESADO Y SU VECINDAD
3003 3004	«Maurice le Poilu» «Flora»	Viniestra de Abajo y Ventrosa Brieva y Ortigosa	16 Enero 1919 4 Marzo 1919	Don Francisco Deó y Deó, de Caneján (Lérida) • Honorio Marcos de Celis, de Abanto y Ciérvana (Vizcaya)
3006	Teresa Medán	Ventrosa	12 Abril 1919	• Francisco Deó y Deó, de Caneján (Lérida)

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

**Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Burgos**

**PRESIDENCIA**

563

Lista de los funcionarios residentes en el territorio de esta Audiencia que reúnen las condiciones prevenidas para conferirles las habilitaciones a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de Febrero de 1918, y que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del mismo.

**PRIMER GRUPO**

*Magistrados de Audiencia territorial y provincial*

- Aisa Cabrerizo, don Carlos, Soria
- Bascón y Gomez, don Antonio, Bilbao
- Castejón y Martínez de Velasco, don Isidro de, Bilbao
- Cortón Freijanes, don Domingo, Soria
- Delgado y García, don Joaquín, Logroño
- Doral y Rama, don Wenceslao, Burgos
- Fente y Fernández, don Antonio, Burgos
- Fernández y Fernández Quirós, don Felipe, Santander
- Fraile Reñones, don Eduardo, Bilbao
- García Martín, don Vicente, Vitoria
- García Morales, don Cecilio, Bilbao
- Hidalgo Vizueté, don Juan, Bilbao
- Lorente y Lario, don Arturo, Logroño
- Moreno Izquierdo, don Juan, Burgos
- Pío Mena y Ramos, don Miguel Federico, Vitoria
- Plá Sampedro, don Juan, Burgos
- Rodríguez Valeiras, don Eladio, Burgos
- Taboada Alabau, don Adalberto, Burgos
- Tames Nieto, don José, Santander

**SEGUNDO GRUPO**

*Abogados Fiscales en propiedad*

- Benito Landa, don Pelegrín, Burgos
- Larrea y Trápaga, don Eduardo, Bilbao

**TERCER GRUPO**

*Secretarios y Vicesecretarios de gobierno y de Sala de las Audiencias*

- Barros de Lis, don Severino, Burgos
- Barroeta y Fernández Liencres, don Angel, Santander
- Capua y Rivero, don Juan Manuel, Burgos
- Fernández Soto, don Amando, Burgos
- Martín y Lunas, don Antonio, Soria
- Mena y San Millán, don Antonio, Burgos
- Rivadulla y Sánchez, don Santiago, Vitoria
- Sánchez Blanco, don Ricardo, Bilbao
- Valdés y Armada, don Ramón, Logroño

**CUARTO GRUPO**

*Secretarios de Juzgados de primera instancia*

- Alonso Hernández, don Angel, Aranda de Duero
- Alvarez Linares, don Máximo, Villadiego
- Apellániz Enrique, don Pablo, Logroño
- Arana y Belaustegui, don Anselmo, Guernica
- Armesto Arias, don José, Roa
- Areitio Ibietaorrenáñez, don José, Durango
- Arriaga, don Adolfo de, Bilbao (Ensanche)
- Avecilla Arias, don Jesús, San Vicente la Barquera
- Balboa y Costa, don Juan Antonio, Salas de los Infantes
- Barrenechea Ayerbe, don Manuel, Marquina
- Brezmes, don Zacarías, Logroño
- Bueno Moreno, don Francisco, Laguardia
- Cadenas y Cadenas, don Jesús, Valmaseda
- Castillo y Martínez, don Trinidad, Amurrio
- Castrillo Yagüez, don Juan, Santander (Este)
- Cerral Fernández, don Emiliano, Villarcayo
- Encenarro y Anitua, don Saturnino, Guernica
- Enciso Robredo, don Julio, Bilbao (Centro)
- Escobillo y Franco, don Jesús, Santander (Este)
- Fernández Cáraves, don Manuel, Cabuérniga
- Fernández Espinar, don Eduardo, Torrecilla en Cameros
- Franco Latorre, don Luis, Bilbao (Centro)
- Fuentes Noya, don Jesús, Miranda de Ebro
- García Bolinaga, don Laureano, Briviesca
- Garzón y Marín, don Bernardino, Agreda
- Gil Ruiz, don Jesús María, Castrojeriz
- Gómez Paraíso, don Antonio, Potes
- Gómez Rodríguez, don José, Ramales
- González Castell, don Antonio, Arnedo
- González Gastón, don Elías, Calahorra
- Gonzalo Pelayo, don Julián, Santander (Oeste)
- Herrera de Llera, don Francisco de, Medinaceli
- Higuera Bartolomé, don Francisco Lorenzo de la, Vitoria
- Irazu Díaz, don Marciano, Burgos
- López Rodríguez, don Ramiro, Valmaseda
- Llamas Navia, don Manuel, Cervera del Río Alhama
- Manzano García, don Alejandro, Reinos
- Marcet Picola, don Isidro, Santo Domingo de la Calzada
- Mata y García, don Vicente de la, Lerma
- Muñoz Pardo, don Vicente, Torrelavega
- Nieto Polanco, don José, Santoña
- Olaortúa Ibañez, don Anacleto, Guernica
- Pérez Zumelzu, don Jenaro, Santander (Este)
- Priego Godoy, don Manuel, Haro
- Rey González, don José, Castro-Urdiales
- Riancho González, don Francisco Fidel, Villacarriedo

- Rodríguez Domingo, don Gabriel, Soria
- Ruiz Torre, don Julio, Santoña
- Sirvent García, don Adolfo, Alfaro
- Santa María González, don Martín, Almazán
- Torre de Trasierra, don Gonzalo de la, Nájera
- Tournan Leonard, don Fernando, Marquina
- Vigalondo Orruño, don Benito, Belorado

**OCTAVO GRUPO**

*Registradores de la propiedad*

- Alonso y Alonso, don Atilano, Santander
- Argote Ferrer, don Francisco, Cabuérniga
- Blanco Abascal, don Francisco, Santoña
- Cabeza Fernández, don Robustiano, San Vicente la Barquera
- Caubet Pujol, don Manuel, Santo Domingo de la Calzada
- Díaz-Cueto Terán, don Daniel, Torrelavega
- Dominguez Barros, don Joaquín, Guernica
- Encenarro y Aróstegui, don José de, Briviesca
- Enríquez Cadórniga, don Gustavo, Ramales
- Esteller y Bochi, don Daniel, Castrojeriz
- García Cortilla, don Rafael, Amurrio
- García y Gómez de Enterría, don Juan José, Marquina
- Gaspar y Lasheras, don Francisco, Laredo
- Helguera Gil, don Domingo de la, Vitoria
- Hevia y Fernández, don Cándido Jesús, Miranda de Ebro
- Yañez Alvarez, don Antonio, Cervera del Río Alhama
- Liaño Villar, don Santiago, Potes
- Losada Gago, don Manuel, Burgos
- Madrado y Ruiz Zorrilla, don Antonio, Burgo de Osma
- Marina Encabo, don Juan Francisco, Almazán
- Marín y Marín, don Emilio, Torrecilla en Cameros
- Martínez Alonso, don Gabino, Bilbao
- Martínez y Alvarez de Ron, don José, Valmaseda
- Martínez Enciso, don Damián, Haro
- Martínez y Martínez, don Angel, Villacarriedo
- Martínez Mora, don Eduardo, Sedano
- Mena y García, don José, Logroño
- Moreno García Tabeño, don Bernardo, Roa
- Navarro Carbonell, don Joaquín, Villarcayo
- Odriozola y Alvarado, don Mariano de, Calahorra
- Río Pérez, don José María del, Salas de los Infantes
- Rodríguez Aguirre, don Gaspar, Arnedo
- Sabando y Martínez de Sojo, don José, Lerma
- Santias Terreros, don José, Reinos
- Sola y Ristori, don Angel de, Soria
- Torres López, don Fructuoso Alfonso, Belorado
- Vega y Manteca, don Francisco Alberto de, Castro-Urdiales
- Vicario de la Peña, don Nicolás, Durango

**QUINTO GRUPO**

*Aspirantes a la judicatura*

- Alonso Iglesias, don Enrique, Santander
- García de Obeso, don Jesús, Burgos
- Miranda Cortillas, don Angel, Torrelavega
- Perucha Ripa, don Lino, Logroño
- Sáenz de Tejada, don Ignacio María, Logroño
- Samaniego Rodríguez, don Esteban, Santander
- Suárez Vence, don José María, Bilbao

No se publican las listas de los funcionarios comprendidos en los grupos 6.º, 7.º, 9.º, 10.º y 11.º, por no haberse recibido las relaciones correspondientes.

Burgos, 25 de Mayo de 1919.— Ernesto Jiménez.

**NOTICIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Reglamento del Notariado, y a instancia de los Candidatos que se expresan, he acordado habilitar para que puedan actuar en las elecciones que habrán de verificarse el 1.º de Junio próximo, en los Distritos que se mencionan a los siguientes Notarios:

A instancia de D. Francisco Sáenz de Tejada, Candidato por Arnedo:

A D. Francisco Rodríguez Perea, D. Vicente García Calzada, D. Felipe Ruiz del Castillo y don José Mendoza, Notarios respectivamente de Ezcaray, Haro, Briones y Cuzcurrita.

A instancia de D. Agustín Reboiro, Candidato por Arnedo:

A D. Mariano Pérez del Camino y D. Tomás Fornis, Notarios respectivamente de Briviesca y Burgos.

A instancia de D. Luis Díez del Corral, Candidato por Torrecilla:

A D. Miguel A. Amorós, Notario de Sasamón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del mismo Reglamento.

Burgos, 29 de Mayo de 1919.— Ernesto Jiménez.

**NOTICIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento vigente sobre organización y régimen del Notariado, y a instancia del Candidato para Diputado a Cortes por el Distrito de Arnedo, D. Francisco Sáenz de Tejada, he acordado habilitar para que puedan actuar en las elecciones que habrán de verificarse en el indicado Distrito el día 1.º de Junio próximo, a los siguientes Notarios:

Don José Mendoza, Notario de Cuzcurrita.

Don Vicente García, ídem de Haro.

Don Felipe Ruiz, ídem de Briones.

Don Francisco Rodríguez, ídem de Ezcaray.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 110 de indicado Reglamento.

Burgos, 28 de Mayo de 1919.— Ernesto Jiménez.

**NOTICIAS**

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Cédula de notificación

En el expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Felisa España Igea, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

*Sentencia.*—En la ciudad de Haro a quince de Mayo de mil novecientos diez y nueve, el señor D. Domingo de Guzmán Lacalle, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Felisa España Igea, promovido por don Emilio Francos González, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José García Medina; y

Resultando.—Fallo: Que debo declarar y declaro único heredero abintestato de doña Felisa España Igea, a su esposo don Emilio Francos González; líbrese y entréguese al solicitante testimonio de la presente una vez haya quedado firme.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—D. de Guzmán Lacalle.

*Publicación.*—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, doy fé.—Ante mí, M. Priego.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Amalia España Orive y doña Justa Tofé España, expido la presente en Haro a veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, M. Priego.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad para citación de Jurados, se cita a D. Elías Antolín Expósito y D. Cirilo Bravo Pedra, vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, para que a las diez de los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio próximo comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño a formar parte del tribunal que ha de conocer de los sumarios seguidos contra Prudencio Gómez y de Higinio Jesús Porres, sobre homicidios; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 28 de Mayo de 1919.—El Secretario, M. Priego.

Administración de Contribuciones de la provincia de Logroño.

RELACIÓN de los señores Médicos de esta capital y su provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año de 1919

540

ZONAS	PUEBLOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES MÉDICOS	BASE	CLASE	Importe de la patente Pesetas Cts.		
Capital.	Logroño.	Don Julián Loyola	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	95 29		
		» Luis Ruiz	»	»	95 29		
		» Gerardo Jiménez	»	»	95 29		
		» Víctor M. Lorza	»	»	95 29		
		» Santiago Enciso	»	»	95 29		
		» Eustaquio Tutor	»	»	95 29		
		» Julio Yangüela	»	»	95 29		
		» José Estefanía	»	»	95 29		
		» Ramón Castroviejo	»	»	95 29		
		» José Múgica	»	»	95 29		
		» Santos Martínez	»	»	95 29		
		» Joaquín Martínez	»	»	95 29		
		» Alejandro Madurga	»	»	95 29		
		» Ignacio Granado	»	»	95 29		
		» Angel Suils	»	»	95 29		
		» Ricardo Vallejo	»	»	95 29		
		» Pedro Ruiz Santolalla	»	»	95 29		
		» Félix Martínez del Val	»	»	95 29		
		» Eduardo Orío	»	»	95 29		
		» Vicente Infante	»	»	95 29		
		» Isaías Fernández	»	»	95 29		
		» Emilio Casas	»	»	95 29		
		» Luis de Hidalgo	»	»	95 29		
		» Cayetano Melguizo	»	»	95 29		
		» Gerardo González	»	»	95 29		
» José Montero	»	»	95 29				
» Ricardo Sáenz Santa María	»	»	95 29				
» Manuel López	»	»	95 29				
Alfaro.	Alfaro.	» Alejandro Llorente	8. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	59 33		
		» Leopoldo Llorente	»	»	59 33		
		» Julio Octavio de Toledo	»	»	59 33		
		» Juan Bautista Mesanza	»	»	59 33		
		Rincón de Soto.	» Angel Gil	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	29 66	
			» Faustino Calvo	»	»	29 66	
			» Diego del Prado	9. <sup>a</sup>	»	37 08	
		Aldeanueva de Ebro.	» Alejandro Palacio	»	»	37 08	
			» Florencio Diago	10. <sup>a</sup>	»	29 67	
		Arnedo.	Arnedo.	» Victoriano Ruiz	»	»	29 67
» Ricardo García	»			»	29 67		
» José María Sierra	»			2. <sup>a</sup>	59 33		
» Valentín Sorondo	9. <sup>a</sup>			»	74 16		
Briones.	Arnedillo.	» Hilario Pérez	»	»	74 16		
		» Benito Avilés	10. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	103 81		
		San Asensio.	» Juan Redal	»	3. <sup>a</sup>	29 66	
			» Sebastián Oscariz	»	»	29 66	
		Calahorra.	San Vicente.	» Carlos Espinosa	»	2. <sup>a</sup>	59 33
				» Félix Chavarría	»	»	59 33
				» Antolín Cristóbal	»	»	59 33
» Augusto García	»			»	59 33		
» Amador García	»			»	59 33		
Casalarreina.	Calahorra.	» Joaquín García	»	»	59 33		
		» Pablo de Abajo	»	»	59 33		
		» Jenaro Fernández	»	»	59 33		
		» Esteban Prieto	»	3. <sup>a</sup>	29 66		
		» Celestino Ruviera	»	»	31 14		
		» Fermín Varona	»	»	29 66		
		» Florencio Palacios	»	»	29 66		
		» Julián Castilla	»	»	29 66		
		» Servando Martínez	»	»	29 66		
		» Ramón González	»	»	29 66		
Cervera del Río Alhama.	Cervera.	» Pablo Jiménez	8. <sup>a</sup>	»	89 25		
		» Manuel Jiménez	»	4. <sup>a</sup>	59 30		
		» Juan Manuel Zapatero	»	»	59 30		
		» Ricardo González	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	29 66		
		» Vicente Jiménez	»	»	29 66		
		» Ricardo de Soto	»	»	29 66		
		» Galo Serrano	»	»	29 66		
		» Mateo Martínez	»	»	30 98		
		» Cándido Merino	8. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	66 74		
		» José Mozo	»	»	66 74		
Haro.	Haro.	» Mateo Gómez	»	»	66 74		
		» Santiago Díaz	»	»	66 74		
		» Víctor Llorente	»	»	66 74		
		» Fernando Pousa	»	»	66 74		
		» Antonio del Campo	»	»	66 74		
		» Manuel Pol	»	»	66 74		

ZONAS	PUEBLOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES MÉDICOS	BASE	CLASE	Imperte de la patente Pesetas Cts.
Murillo de Río Leza	Ausejo..	Don Pedro Tejada	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	29 66
	El Redal..	» Emiliano Gómez	»	»	29 66
	Galilea..	» Vicente Manzanares	»	»	29 66
	Lagunilla..	» Basilio Fernández	»	»	29 66
	Murillo..	» Pedro Fernández	»	»	29 66
	Alcanadre..	» Miguel Cadenaba	»	»	29 66
	Ezcaray..	» Eleuterio Azcárate	9. <sup>a</sup>	»	37 07
Santo Domingo de la Calzada.	Ojacastro..	» Alberto Santoya	»	»	37 07
	Santurde..	» Felipe Muñoz	10. <sup>a</sup>	»	29 66
	Santurdejo..	» Basilio Olazábal	»	»	29 66
	Cirueña..	» Victoriano García	»	»	29 66
	Santo Domingo..	» Lucio Aibar	»	»	29 66
		» Santos Bueno	9. <sup>a</sup>	»	37 07
		» Gustavo Bueno	»	»	37 07
Torrecilla en Cameros.		» Manuel San Martín	»	»	37 07
		» Faustino Prado	»	»	37 07
	Valgañón..	» Rodolfo Bañares	10. <sup>a</sup>	»	29 66
	Torrecilla..	» Fausto Hernández	»	»	29 66
	Cabezón..	» Tomás S. de Viguera	»	»	29 66
	Laguna..	» Federico Sáenz	»	»	29 66
	Ortigosa..	» Eutiquiano Rebellar	»	»	29 66
	El Rasillo..	» Bruno Martínez	»	»	29 66
	Soto..	» Luis Bueno	»	»	29 66
		» José Zalabardo	»	»	29 66
Treviana..	San Román..	» Serafín Rufa	»	»	29 66
	Torre..	» Ricardo Martínez	»	»	29 66
	Villanueva..	» Arturo Martínez	»	»	29 66
	Villoslada..	» Fernando Vazagan	»	»	29 66
	Tormantos..	» Bonifacio Rueda	»	»	29 66
	Grañón..	» Zacarías Santa María	»	»	29 66
	Castañares..	» Víctor García	»	»	29 66
	Hervías..	» Arturo Capellán	»	»	29 66
	Bañares..	» Felipe Gómez	»	»	29 66
	Herramélluri..	» Juan Granado	»	»	29 66
Villamediana de Iregua..	Treviana..	» Juan Bautista Olarte	»	»	29 66
	Alberite..	» Marino Sáenz	»	»	29 66
		» Felipe Pastor	»	»	29 66
	Lardero..	» Bienvenido Calvo	»	»	29 66
	Agoncillo..	» Ramón Lema	»	»	29 66
	Villamediana..	» Anastasio Mateo	»	»	29 66
	Ribaflacha..	» José María Valladolid	»	»	29 66
	Viguera..	» Francisco Castela	»	»	29 66
	Cenicero..	» José Umbría	9. <sup>a</sup>	»	37 07
		» Eduardo Ferrer	»	»	37 07
Casalarreina..	Fonzaleche..	» Manuel González	10. <sup>a</sup>	»	29 66
	Zarratón..	» Santos Ferrín	»	»	29 66
	Alesanco..	» Benjamín Dulanto	»	»	29 67
	Canillas..	» Antonio Cenicero	»	»	29 67
	San Millán de la Cogolla..	» José María Navarrete	»	»	29 67
	Badarán..	» Antonio López	»	»	29 67
	Matute..	» Antonio López	»	»	29 67
	Mansilla..	» Adolfo Ortiz	»	»	29 67
		» Emilio Mora	»	»	29 67
	Baños..	» José Amigo	»	»	29 67
Nájera..		» Daniel Rueda	»	»	29 66
	Anguiano..	» Cristino Anguiano	»	»	29 66
	Arenzana de Abajo..	» José María López	»	»	29 66
	Nájera..	» Victoriano López	9. <sup>a</sup>	»	37 08
		» Rufino Macho	»	»	37 08
		» Francisco Anguiano	»	»	37 08
	Tricio..	» Pedro Fernández	10. <sup>a</sup>	»	29 66
	Uruñuela..	» Daniel Antoñanzas	»	»	29 66
	Santa Coloma..	» Alfredo Fernández	»	»	29 66
	Huércanos..	» Enrique García	»	»	29 66
Autol..	Ventrosa..	» Manuel Ruza	»	»	29 66
	Viniestra de Abajo..	» Ramón Conesa	»	»	29 66
	Camprovin..	» Emilio Casas	»	»	29 66
	Pedroso..	» Emilio Polanco	»	»	29 66
	Brieva..	» Mannel Ortiz	»	»	29 66
	Quel..	» Ramón Tojo	»	»	29 66
	Pipaona..	» Ramón Claraco	»	»	29 66
	Autol..	» Francisco Córdón	»	»	29 66
	Fuenmayor..	» Amadeo Sánchez	2. <sup>a</sup>	»	59 33
	Navarrete..	» Federico Fernández	»	»	29 67
Casalarreina..		» Isaac Altuzarra	»	»	29 67
	Tirgo..	» Amadeo Lobera	»	»	29 66
	Ollauri..	» Claudio Calvo	»	»	29 66
Alesanco..	Foncea..	» Román Dulanto	»	»	29 66
	Azofra..	» Abdón Martínez	»	»	29 67
	Canales..	» José Murias	»	»	29 67

Administración Municipal

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

PEDROSO

Concejales

- D. Martín Pérez Pérez
- » Gregorio Muro Espinosa
- » Leandro Abad Blasco
- » Saturnino Viniestra
- » Ignacio Prado Prado
- » Laurentino Fernández

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Arrieta Blasco
- » Victoriano Alesón Espinosa
- » Isidro Blasco Novoa
- » Santiago Alvarez Fernández
- » Pablo García Domínguez
- » Marcelino García Domínguez
- » Dionisio Garijo Rojo
- » Antonio Novoa Anguiano
- » Francisco Novoa Romero
- » Pablo Navarro Hernández
- » Anselmo Pérez Domínguez
- » Jorge Blasco Herce
- » Gervasio Domínguez Espinosa
- » Bonifacio García Domínguez
- » Lucas García Domínguez
- » Eugenio Nalda Villanueva
- » Plácido Ramos Cerro
- » Juan Velasco Hernández
- » Andrés Domínguez del Cerro
- » Félix Hernáez García
- » Juan Pérez Pérez
- » Francisco Sáenz Rubio
- » Tomás Hernáez Domínguez
- » Camilo Pérez
- » Melchor Díez Arrieta
- » Juan Hernáez Iñiguez
- » Fermín Novoa Ortega
- » Miguel Armas

CARBONERA

556

Formadas las cuentas municipales y liquidación del presupuesto correspondientes al año 1918 y trimestre de ampliación de 1919, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos legales.

Carbonera, 20 de Mayo de 1919.  
—El Alcalde, Román Merino.

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Río de la Fuente DE NAVARRETE

567

Por el presente anuncio se convoca a sesión extraordinaria, a todos los partícipes de la Comunidad, para el día 15 de Junio y hora de las doce de la mañana, para tratar de los medios de recaudar el 10 por 100 de los gastos hechos en las obras del Pantano de Valbornedo.

Navarrete, 29 de Mayo de 1919.  
—El Presidente, Raimundo Tofé.  
—El Secretario, Félix R. de Arellano.